

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNITAT VALENCIANA

38266 *Resolución de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Industria y Energía, por la que queda sin efecto por cese de actividad, la Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Dirección General de Industria e Innovación de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, por la que se autorizó a la empresa IVAC Entidad de Inspección, SLU para actuar como organismo de control en el ámbito de la Seguridad Industrial.*

PRIMERO. Visto el escrito presentado por el representante legal de la mercantil "IVAC Entidad de Inspección, S.L.", con domicilio social en c/ Doctor Esquerdo, 112 Local C, 28007 Madrid, comunicando el cese de actividad como organismo de control en el ámbito reglamentario de Seguridad Industrial relativo a "Aparatos elevadores: Ascensores".

SEGUNDO. Vista la Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Dirección General de Industria e Innovación de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, por la que se autorizó a la empresa IVAC Entidad de Inspección, SLU para actuar como organismo de control.

TERCERO. Considerando lo dispuesto en el artículo 43.6 "Acreditación" del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial y el artículo 20 "Cese de actividades de los organismos de control" del Decreto 125/2012, de 27 de julio, del Consell, por el que se establece el régimen de los organismos de control en materia de seguridad industrial en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

En virtud de las facultades otorgadas en el Decreto 157/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOCV Núm. 7620, de 22 de septiembre de 2015), esta Dirección General de Industria y Energía.

RESUELVE:

PRIMERO. Dejar sin efecto por cese de actividad, la Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Dirección General de Industria e Innovación de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación, por la que se autorizó a la empresa IVAC Entidad de Inspección, S.L.U. para actuar como organismo de control en el ámbito reglamentario de Seguridad Industrial relativo a "Aparatos elevadores: Ascensores".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 125/2012, de 30 de julio, la presente Resolución deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Diari Oficial de la Generalitat Valenciana".

SEGUNDO. En el plazo máximo de un mes desde que se produzca la última de estas publicaciones, el titular de IVAC Entidad de Inspección, S.L., deberá entregar la documentación ligada a su actuación como organismo de control, a los correspondientes órganos territoriales competentes en materia de industria por razón del lugar donde radiquen las instalaciones y/o productos ligados a su actuación.

TERCERO. El titular de IVAC Entidad de Inspección, S.L., deberá notificar a los correspondientes órganos territoriales competentes en materia de industria por razón del lugar donde radiquen las instalaciones y/o productos ligados a su actuación, así como a los propios interesados, las actuaciones administrativas, que, en su caso, se encuentren en tramitación por dicho organismo de control.

Contra la presente resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaria Autonómica de Economía Sostenible, Sectores Productivos y Comercio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el "Diari Oficial de la Generalitat Valenciana", de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

València, 11 de enero de 2017.- EL Director General de Industria y Energía,
Diego Macià Antón.

ID: A170037774-1